

**DECRETO DE ALCALDÍA ADJUDICANDO DEFINITIVAMENTE EL
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA
FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Don Juan Alberto González Martino, Concejal de Obras y Doña Patricia Toyos González, Jefa del Servicio de Obras, se formula con fecha de 5 de mayo de 2008 Propuesta de contratación de suministro para el arrendamiento de una fotocopidora para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Ribadesella, por un periodo de cuatro años y un importe mensual máximo de 167.25,00 €, IVA incluido, lo que suponen 2.007,00 € anuales.

SEGUNDO.- Por el Interventor Municipal, se extiende con fecha de 21 de mayo de 2008 Certificado relativo a la existencia de crédito suficiente en la partida 121-202.00 del presupuesto municipal vigente, para atender este gasto.

TERCERO.- Iniciado expediente de contratación por Resolución de Alcaldía de fecha de 11 de junio de 2008, se remite invitación a participar a las empresas consideradas como especialmente capacitadas para realizar el suministro, según el informe de la Jefa del Servicio de Obras.

CUARTO.- De las empresas requeridas, según se hace constar en Diligencia de Secretaría de 7 de junio de 2008, han sido presentadas la siguiente oferta en el plazo establecido para ello:

EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	Nº REGISTRO	IMPORTE
NEA MASTER, S.L.	30/06/08	3853	147,92 €
SISTEMAS DE GESTIÓN E IMPRESIÓN S.L	03/07/08	3928	166,63 €

QUINTO.- Con fecha de 9 de julio de 2008 se emite informe por la Jefa del Departamento de Obras y Servicios, según el cual "*...considero como oferta más ventajosa para las necesidades planteadas, la presentada por NEA MASTER S.L.- KONICA MINOLTA, proponiéndola para su contratación*".

SEXO.- Con fecha de 14 de julio se dicta Resolución acordando la Adjudicación a la empresa "NEA MASTER, S.L.", con domicilio en la Avenida de Galicia nº 18, 33202 de Gijón, el contrato de suministro para el arrendamiento de una fotocopidora para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Ribadesella, por un periodo de cuatro años y un importe mensual de 147,92 €, (IVA incluido), conforme la Propuesta y con sujeción a la oferta presentada. Resolución que le es notificada a dicha empresa.

SÉPTIMO.- Con fecha de 10 de septiembre de 2008 se procede por la empresa "NEA MASTER, S.L." a la constitución de la garantía definitiva por importe de 306,04 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Este tipo de arrendamiento, sin opción a compra, se caracteriza por ser un contrato administrativo típico como modalidad del contrato de suministro regulado en los artículos 9 y 266 de la Ley 7/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- En los contratos cuyo pago se establezca mediante la modalidad de arrendamiento, el contrato estará sometido al límite máximo de cuatro años como gasto plurianual, según el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. No se admitirá prórroga tácita y la prórroga expresa no podrá extenderse a un periodo superior a la mitad del contrato inmediatamente anterior.

TERCERO.- Corresponde al Alcalde las competencias como órganos de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación a la empresa "NEA MASTER,S.L.", con domicilio en la Avenida de Galicia nº 18, 33202 de Gijón, el contrato de suministro para el arrendamiento de una fotocopidora para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Ribadesella, por un periodo de cuatro años y un importe mensual de 147,92 €, (IVA incluido), conforme la Propuesta y con sujeción a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 147,92 euros mensuales (IVA incluido) con cargo a la partida 121-202.00 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

QUINTA.- Que se de cuenta a los Servicios Económicos del Ayuntamiento para su toma en razón de contabilidad.

En Ribadesella, a 16 de septiembre de 2008.

El Alcalde de Ribadesella

Ante mí, la Secretaria Municipal

Fdo: Ramón Manuel Canal Tirador

Fdo: Laura Suárez Canga